

PUBLICACIÓN

Por la presente se hace público que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del **Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada**, en sesión ordinaria celebrada el día **14-11-2025** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“21.- ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA:

21.7.- RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS A LOS LISTADOS DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE BECAS MUNICIPALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO, CURSO 2025-2026. (2025/GPR 01/004431).

Desde la Concejalía de Educación se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por *motivos de urgencia*. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Concejal Delegado de Educación y Gobierno Abierto que literalmente dice lo siguiente:

“D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ, Quinto Teniente Alcalde y Concejal de Educación y Gobierno Abierto, en función de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2025/105 de fecha 16-01-2025 por medio de este escrito,

INFORMA DE: La necesidad de aprobar de forma urgente el expediente denominado “Aprobación de los recursos de reposición presentados a las listas definitivas publicadas el 1 de septiembre de 2025 de la convocatoria de becas municipales para la adquisición de libros de texto y material didáctico curso 2025-2026”, para abonar el importe de las becas concedidas a la mayor brevedad posible.”

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Educación y Gobierno Abierto que transcrita literalmente dice:

“D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ, Quinto Teniente Alcalde y Concejal de Educación y Gobierno Abierto, en función de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2025/105 de fecha 16-01-2025 y a la vista del informe de la Coordinadora de Educación que dice textualmente:

“El día 1 de septiembre, tras su aprobación en la Junta de Gobierno del día 29 de agosto de 2025, se publicaron los listados definitivos para la concesión de Becas Municipales para Libros de Texto y Material Didáctico del curso 2025-26.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSWQNZ7X4KWRDW4XBDYKU44	Fecha	14/11/2025 15:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QSWQNZ7X4KWRDW4XBDYKU44	Página	1/11



Entre el 2 de septiembre y el 2 de octubre de 2025, ambos inclusive, se han recogido un total de 30 recursos de reposición (que afectan a 44 alumnos/as) a través del Registro General del Ayuntamiento, que van numerados del RR/01 al RR/30.

El documento que se ha registrado con el número RR/30 y que fue entregado el día 23/09/2025 (afecta a dos alumnos) corresponde a un ciudadano que entregó, de manera presencial, una copia de la solicitud de 2024 y no hizo en la aplicación online, la solicitud de 2025, motivo por el que no aparece en la base de datos y no se ha podido baremar.

La relación de todos los recursos aparece detallada en la tabla adjunta denominada Anexo I y se analiza en el presente informe.

Una vez revisados y valorados los recursos de reposición presentados y los expedientes completos de los solicitantes, se han clasificado en:

- Estimados
- Parcialmente estimados
- Desestimados

Las causas que han provocado la inclusión en uno u otro grupo pueden verse en las tablas que se adjuntan a continuación, en las que también se refleja el resultado que aparecía en los listados definitivos publicados el día 1 de septiembre de 2025.

I.- RECURSOS ESTIMADOS (Son 13 recursos que afectan a 15 alumnos)

Registro Recursos de Reposición	RESULTADO DEFINITIVO AGOSTO	Resultado del Recurso de Reposición
RR/001	Excluido definitivo: Informe negativo de padrón.	DEBE ESTIMARSE: Debido a un error al renovar el empadronamiento el 27/11/2024 se dio de baja al hijo, pero este error se subsanó el 26/08/2025 y se le volvió a dar de alta por omisión a fecha 12/12/2024. Admitido B2 (84 €)
RR/002	Excluido definitivo: Informe negativo de la OTAF (Oficina Tributaria del Ayto Fuenlabrada).	DEBE ESTIMARSE: A fecha de concesión definitiva (29/08/2025) los solicitantes estaban al corriente de pago de sus obligaciones tributarias. Admitido B3 (73€)
RR/005	Excluido definitivo: No acredita adecuadamente el régimen de monoparentalidad.	DEBE ESTIMARSE. La documentación de monoparentalidad que se aportó en el periodo de reclamaciones es correcta y afecta a los dos hermanos. Admitido B2 (84 €)

RR/006	Excluido definitivo: Falta documentación familiar y no acredita adecuadamente el régimen de monoparentalidad.	DEBE ESTIMARSE. La documentación que entregó junto a la solicitud se corresponde con los documentos originales por lo que cumple lo establecido en las bases de la convocatoria. Admitido B1 (100€)
RR/007	Excluido definitivo: Informe negativo de la OTAF (Oficina Tributaria del Ayto Fuenlabrada).	DEBE ESTIMARSE: A fecha de concesión definitiva (29/08/2025) los solicitantes estaban al corriente de pago de sus obligaciones tributarias. Admitido C2 (61 €)
RR/007	Excluido definitivo: Informe negativo de la OTAF (Oficina Tributaria del Ayto Fuenlabrada).	DEBE ESTIMARSE: A fecha de concesión definitiva (29/08/2025) los solicitantes estaban al corriente de pago de sus obligaciones tributarias. Admitido B2 (84 €)
RR/007	Excluido definitivo: Informe negativo de la OTAF (Oficina Tributaria del Ayto Fuenlabrada).	DEBE ESTIMARSE: A fecha de concesión definitiva (29/08/2025) los solicitantes estaban al corriente de pago de sus obligaciones tributarias. Admitido B2 (84 €)
RR/009	Admitido definitivo: C3 (52 €)	DEBE ESTIMARSE. El alumno está cursando educación primaria y no infantil por lo que le corresponde una beca de superior cuantía. No es grupo C3 (52€) sino B3 (73 €). La diferencia es de 21 €
RR/010	Excluido definitivo: Falta firma de la madre/tutora.	DEBE ESTIMARSE. La solicitud de beca estaba firmada electrónicamente pero por error no se validó dicha firma. Admitida C3 (52 €)
RR/014	Excluido definitivo: Falta documentación familiar.	DEBE ESTIMARSE. Revisada la documentación familiar y comprobada en la Plataforma de Intermediación de Datos se constata que se ajusta a lo establecido en las bases de la convocatoria apartado 6.3. Admitido C1 (68€)
RR/015	Excluido definitivo: El solicitante no tiene la custodia del alumno o no está debidamente justificada.	DEBE ESTIMARSE. La documentación de monoparentalidad que consta en el expediente se ajusta a lo establecido en las bases de la convocatoria apartado 6.4. Admitido B1 (100 €)
RR/017	Excluido definitivo: Informe negativo de la OTAF (Oficina Tributaria del Ayto Fuenlabrada).	DEBE ESTIMARSE: A fecha de concesión definitiva (29/08/2025) los solicitantes estaban al corriente de pago de sus obligaciones tributarias. Admitido B2 (84€)
RR/018	Excluido definitivo: No acredita adecuadamente el régimen de monoparentalidad.	DEBE ESTIMARSE. La documentación de monoparentalidad que consta en el expediente se ajusta a lo establecido en las bases de la convocatoria en el apartado 6.4. Admitida B1 (100 €)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSWQNZ7X4KWRDW4XBDYKU44	Fecha	14/11/2025 15:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QSWQNZ7X4KWRDW4XBDYKU44	Página	3/11



RR/022	Excluido definitivo: Falta documentación familiar.	DEBE ESTIMARSE. La documentación familiar que consta en el expediente se ajusta a lo establecido en el apartado 6.3 de las bases de la convocatoria. Admitido C2 (61 €)
RR/026	Excluido definitivo: Informe negativo de la OTAF (Oficina Tributaria del Ayto Fuenlabrada).	DEBE ESTIMARSE: A fecha de concesión definitiva (29/08/2025) los solicitantes estaban al corriente de pago de sus obligaciones tributarias. Admitido A2 (110 €)

II.- RECURSOS PARCIALMENTE ESTIMADOS (Son 2 recursos que afectan a 2 alumnos)

En estos casos el recurso ha sido admitido pero el alumno queda pendiente de entregar un certificado de escolarización en el periodo establecido para ello.

Registro Recursos de Reposición	RESULTADO DEFINITIVO AGOSTO	Resultado del Recurso de Reposición
RR/011	Excluido definitivo: No acredita adecuadamente el régimen de monoparentalidad. No se ha podido confirmar su escolarización	DEBE ESTIMARSE. La documentación de monoparentalidad se ajusta a lo establecido en las bases de la convocatoria en el apartado 6.4. Queda pendiente de entregar el certificado de escolarización en el periodo establecido. Grupo D
RR/012	Excluido definitivo: Informe negativo de la OTAF (Oficina Tributaria Ayto Fuenlabrada). No se ha podido confirmar su escolarización.	DEBE ESTIMARSE. A fecha de concesión definitiva (29/08/2025) los solicitantes estaban al corriente de pago de sus obligaciones tributarias. Pendiente de aportar el certificado de escolarización en el periodo establecido. Grupo D

III.- RECURSOS DESESTIMADOS (Son 15 recursos que afectan a 27 alumnos)

Registro Recursos de Reposición	RESULTADO DEFINITIVO AGOSTO	Resultado del Recurso de Reposición
RR/003	Excluido definitivo: Informe negativo de la OTAF (Oficina Tributaria del Ayto Fuenlabrada).	DEBE DESESTIMARSE. A fecha de concesión definitiva (29/08/2025) alguno de los solicitantes no estaba al corriente de pago con la OTAF (Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada). Excluido grupo B
RR/003	Excluido definitivo: Informe negativo de la OTAF (Oficina Tributaria del Ayto Fuenlabrada).	DEBE DESESTIMARSE. A fecha de concesión definitiva (29/08/2025) alguno de los solicitantes no estaba al corriente de pago con la OTAF (Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada). Excluido grupo B

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSWQNZ7X4KWRDW4XBDYKU44	Fecha	14/11/2025 15:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QSWQNZ7X4KWRDW4XBDYKU44	Página	4/11



RR/004	Excluido definitivo: Falta documentación familiar.	DEBE DESESTIMARSE: El documento que consta en el expediente es una copia del original y no se ajusta a lo establecido en el apartado 6.3 de las bases de la convocatoria. Excluido grupo B
RR/004	Excluido definitivo: Falta documentación familiar.	DEBE DESESTIMARSE: El documento que consta en el expediente es una copia del original y no se ajusta a lo establecido en el apartado 6.3 de las bases de la convocatoria. Excluido grupo B
RR/008	Excluido definitivo: Informe negativo de la OTAF (Oficina Tributaria del Ayto Fuenlabrada).	DEBE DESESTIMARSE. A fecha de concesión definitiva (29/08/2025) alguno de los solicitantes no estaba al corriente de pago con la OTAF (Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada). Excluido grupo A
RR/013	Excluido definitivo: No cumple los requisitos económicos de la convocatoria.	DEBE DESESTIMARSE. La suma de los niveles de renta de 2023 de los solicitantes supera lo establecido en el apartado 3.3 de las bases de la convocatoria. Excluido grupo B
RR/013	Excluido definitivo: No cumple los requisitos económicos de la convocatoria.	DEBE DESESTIMARSE. La suma de los niveles de renta de 2023 de los solicitantes supera lo establecido en el apartado 3.3 de las bases de la convocatoria. Excluido grupo B
RR/013	Excluido definitivo: No cumple los requisitos económicos de la convocatoria. No se ha podido confirmar su escolarización	DEBE DESESTIMARSE. La suma de los niveles de renta de 2023 de los solicitantes supera lo establecido en el apartado 3.3 de las bases de la convocatoria. Excluido grupo A
RR/016	Excluido definitivo: Falta firma del alumno mayor de edad. No se ha podido confirmar su escolarización.	DEBE DESESTIMARSE. La solicitud de beca no está firmada según se especifica en el apartado 3.5 de las bases de la convocatoria. Excluido grupo D
RR/019	Excluido definitivo: No acredita adecuadamente el régimen de monoparentalidad.	DEBE DESESTIMARSE. La documentación de monoparentalidad no se ajusta a lo establecido en el apartado 6.4 de las bases de la convocatoria. Excluido grupo B
RR/019	Excluido definitivo: No acredita adecuadamente el régimen de monoparentalidad.	DEBE DESESTIMARSE. La documentación de monoparentalidad no se ajusta a lo establecido en el apartado 6.4 de las bases de la convocatoria. Excluido grupo C
RR/020	Excluido definitivo: Informe negativo de padrón.	DEBE DESESTIMARSE. El alumno no estaba empadronado a 1 de enero de 2025 por lo que no cumple el requisito 3.1 de las bases de la convocatoria. Excluido grupo C

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSWQNZ7X4KWRDW4XBDYKU44	Fecha	14/11/2025 15:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QSWQNZ7X4KWRDW4XBDYKU44	Página	5/11



RR/021	Excluido definitivo: No acredita adecuadamente el régimen de monoparentalidad.	DEBE DESESTIMARSE. La documentación de monoparentalidad presentada no se ajusta a lo establecido en el apartado 6.4 de las bases de la convocatoria. Excluido grupo A
RR/023	Excluido definitivo: Falta firma del padre/tutor y documentación familiar. Informe negativo de la OTAF (Oficina Tributaria Ayto Fuenlabrada).	DEBE DESESTIMARSE. A fecha de concesión definitiva (29/08/2025) el solicitante no estaba al corriente de pago con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada. Excluido grupo C
RR/023	Excluido definitivo: Falta firma del padre/tutor. Informe negativo de la OTAF (Oficina Tributaria Ayto Fuenlabrada).	DEBE DESESTIMARSE. A fecha de concesión definitiva (29/08/2025) el solicitante no estaba al corriente de pago con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada. Excluido grupo C
RR/024	Excluido definitivo: Informe negativo de la OTAF (Oficina Tributaria del Ayto Fuenlabrada).	DEBE DESESTIMARSE. A fecha de concesión definitiva (29/08/2025) alguno de los solicitantes no estaba al corriente de pago con la OTAF (Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada). Excluido grupo B
RR/024	Excluido definitivo: Informe negativo de la OTAF (Oficina Tributaria del Ayto Fuenlabrada).	DEBE DESESTIMARSE. A fecha de concesión definitiva (29/08/2025) alguno de los solicitantes no estaba al corriente de pago con la OTAF (Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada). Excluido grupo B
RR/024	Excluido definitivo: Informe negativo de la OTAF (Oficina Tributaria del Ayto Fuenlabrada).	DEBE DESESTIMARSE. A fecha de concesión definitiva (29/08/2025) alguno de los solicitantes no estaba al corriente de pago con la OTAF (Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada). Excluido grupo C
RR/024	Excluido definitivo: Informe negativo de la OTAF (Oficina Tributaria del Ayto Fuenlabrada).	DEBE DESESTIMARSE. A fecha de concesión definitiva (29/08/2025) alguno de los solicitantes no estaba al corriente de pago con la OTAF (Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada). Excluido grupo B
RR/024	Excluido definitivo: Informe negativo de la OTAF (Oficina Tributaria Ayto Fuenlabrada). No se ha podido confirmar su escolarización.	DEBE DESESTIMARSE. A fecha de concesión definitiva (29/08/2025) alguno de los solicitantes no estaba al corriente de pago con la OTAF (Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada). Excluido grupo B
RR/025	Excluido definitivo: No acredita adecuadamente el régimen de monoparentalidad. No se ha podido confirmar su escolarización	DEBE DESESTIMARSE. La documentación de monoparentalidad que consta en el expediente no se ajusta a lo establecido en el apartado 6.4 de las bases de la convocatoria. Excluido grupo D
RR/027	Excluido definitivo: No acredita adecuadamente el régimen de monoparentalidad.	DEBE DESESTIMARSE. La documentación de monoparentalidad que consta en el expediente no se ajusta a lo establecido en el apartado 6.4 de las bases de la convocatoria. Excluido grupo B

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSWQNZ7X4KWRDW4XBDYKU44	Fecha	14/11/2025 15:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QSWQNZ7X4KWRDW4XBDYKU44	Página	6/11



RR/028	Excluido definitivo: Informe negativo de la OTAF (Oficina Tributaria del Ayto Fuenlabrada).	DEBE DESESTIMARSE. A fecha de concesión definitiva (29/08/2025) el solicitante no estaba al corriente de pago con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada. Excluido grupo B
RR/028	Excluido definitivo: Informe negativo de la OTAF (Oficina Tributaria del Ayto Fuenlabrada).	DEBE DESESTIMARSE. A fecha de concesión definitiva (29/08/2025) el solicitante no estaba al corriente de pago con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada. Excluido grupo A
RR/029	Excluido definitivo: No acredita adecuadamente el régimen de monoparentalidad.	DEBE DESESTIMARSE. La documentación de monoparentalidad que consta en el expediente no se ajusta a lo establecido en el apartado 6.4 de las bases de la convocatoria. Excluido grupo B
RR/030		DEBE DESESTIMARSE. No se cumplimentó la solicitud de beca en la aplicación online entre el 11 y el 24 de marzo de 2025 como indican las bases de la convocatoria.
RR/030		DEBE DESESTIMARSE. No se cumplimentó la solicitud de beca en la aplicación online entre el 11 y el 24 de marzo de 2025 como indican las bases de la convocatoria.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LOS RECURSOS DESESTIMADOS

Los recursos desestimados, clasificados por el motivo de exclusión, quedarían agrupados de la siguiente forma (hay recursos que están incluidos en varias causas de exclusión):

- **No se realizó la solicitud de beca entre el 11 y el 24 de marzo.**

Recurso RR-30 (afecta a dos alumnos). Este recurso hace referencia a un ciudadano que no realizó la solicitud de beca en la plataforma online pero que, en el periodo de recogida de solicitudes, validó de manera presencial la solicitud del año anterior.

- **Falta documentación familiar o está incompleta.**

Recurso RR/04 (afecta a dos alumnos). La documentación presentada es una copia y no se ajusta a lo establecido en el apartado 6.3 de las bases de la convocatoria.

- **Falta documentación de monoparentalidad.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSWQNZ7X4KWRDW4XBDYKU44	Fecha	14/11/2025 15:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QSWQNZ7X4KWRDW4XBDYKU44	Página	7/11



Hay 5 recursos que afectan a 6 alumnos que han sido desestimados porque la documentación de monoparentalidad que han presentado no se ajustaba a lo establecido en el apartado 6.4 de las bases de la convocatoria. En esta situación están los siguientes recursos:

registro RR
RR/019
RR/021
RR/025 (*)
RR/027
RR/029

(*) Además de la documentación de monoparentalidad, no se ha podido comprobar su escolarización.

- Deudas con la OTAF.

Hay 5 recursos (afectan a 12 alumnos) que han sido desestimados porque, tras las comprobaciones realizadas con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF), se ha constatado que alguno de los solicitantes de beca tenía deudas con el ayuntamiento a fecha de concesión definitiva (29 de Agosto de 2025). Los recursos que están en esta circunstancia son:

registro RR
RR/003
RR/008
RR/023
RR/024 (*)
RR/028

(*) Uno de los alumnos de este recurso ha sido excluido también porque no se ha podido comprobar su escolarización.

- Informe negativo de Padrón.

Hay 1 recurso (que afecta a 1 alumno), el RR/020, que ha sido desestimado porque, tras las comprobaciones realizadas en el Padrón Municipal de Habitantes, algún miembro de la unidad familiar no estaba empadronado en Fuenlabrada a 1 enero de 2025.

- Supera los ingresos máximos establecidos en la convocatoria

Hay 1 recurso (que afecta a 3 alumnos), el RR/013, que ha sido desestimado porque, tras las comprobaciones realizadas en la AEAT, la suma de los

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSWQNZ7X4KWRDW4XBDYKU44	Fecha	14/11/2025 15:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QSWQNZ7X4KWRDW4XBDYKU44	Página	8/11



niveles de renta de 2023 de los solicitantes, superan los 47.494,00 € establecidos en las bases de la convocatoria.

RESUMEN DE LOS DATOS EXTRAIDOS DEL PRESENTE INFORME

- Se han presentado un total de 30 recursos de reposición que afectan a 44 alumnos/as
- 13 recursos, que afectan a 15 alumnos, deberían ser estimados.
- 14 recursos, que afectan a 27 alumnos, deberían ser desestimados.
- 2 recursos que afectan a 2 alumnos han sido estimados pero quedan pendientes de aportar un certificado de escolarización en el periodo establecido (del 22 de septiembre al 3 de octubre, ambos inclusive)

III.- RELACIÓN DE RECURSOS ESTIMADOS Y ADMITIDOS E IMPORTE DE BECA RECONOCIDO.

El importe económico que corresponde a cada uno de los beneficiarios de los recursos cuya estimación se propone es el siguiente:

Registro de Recurso de Reposición	Nombre solicitante	Apellido1 solicitante	Apellido2 solicitante	Nombre alumno	Importe recurso
RR/001	JOSE EDWAR	PARRA	LEON	JOSE ALBERTO	84,00 €
RR/002	ISABEL	PASTOR	MORO	IONUT	73,00 €
RR/005	MARIA DEL CARMEN	FERNANDEZ - CABALLERO	BERNAL	OLIVER	84,00 €
RR/006	ARANTZAZU	CELDRA	OSORIO	LISA MARIE	100,00 €
RR/007	REDA	BAYAN	EL FARAOUNI	ADAM	61,00 €
RR/007	REDA	BAYAN	EL FARAOUNI	SAMI	84,00 €
RR/007	REDA	BAYAN	EL FARAOUNI	SARA	84,00 €
RR/009	BEATRIZ	TORAL	CARRO	HUGO	21,00 €
RR/010	YOLANDA	LOBO	ABAD	ADRIANA	52,00 €
RR/014	JOSE ANTONIO	LOPEZ	MUÑOZ	MATEO	68,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSWQNZ7X4KWRDW4XBDYKU44	Fecha	14/11/2025 15:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QSWQNZ7X4KWRDW4XBDYKU44	Página	9/11



RR/015	M ^a EUGENIA	LAYRANA	SANCHEZ	ROBERTO OSCAR	100,00 €
RR/017	RAZVAN	OLTEAN		MARCOS	84,00 €
RR/018	MIREYA	BUENO	ESPAÑOL	ENMA	100,00 €
RR/022	SANAA	AZZOUZ	EL BEDOURI	IBRAHIM	61,00 €
RR/026	GEMMA	MERINO	ALONSO	MARCOS	110,00 €
TOTAL					1.166,00 €

El importe adjudicado a los recursos de reposición estimados asciende a 1.166,00 €. Teniendo en cuenta el saldo que quedó reservado en la Junta de Gobierno Local del 29 de agosto de 2025 en la Autorización de gasto 2025.2.0012334.000 que asciende a 241.802,00 €, y el importe reservado a los admitidos provisionales en el proceso de entrega de certificados de escolarización y alumnado absentista, que fue aprobado en la Junta de Gobierno Local del 7 de octubre de 2025 y que asciende a 138.426,00 €, quedarían 103.376,00 € que serían suficientes para darle cobertura.

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. - Estimar los recursos de reposición que aparecen reflejados en el **Anexo II.- Recursos de reposición estimados**

SEGUNDO. - Aprobar la Disposición y reconocimiento de la Obligación por un importe total de **1.166,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-6051-326-48901 y a la autorización de gasto número 2025.2.00012334.000, según se detalla en el apartado III de la presente propuesta y en el **Anexo III.-Relación de Recursos estimados y admitidos e importe de beca reconocido.**

TERCERO. – Estimar parcialmente los recursos de reposición que aparecen en el **Anexo IV.- Recursos de Reposición parcialmente estimados**

CUARTO. – Desestimar los recursos de reposición que aparecen en el **Anexo V.- Recursos de Reposición desestimados**

QUINTO. - Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web.”

Visto el informe de la Técnica de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSWQNZ7X4KWRDW4XBDYKU44	Fecha	14/11/2025 15:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QSWQNZ7X4KWRDW4XBDYKU44	Página	10/11



Lo que se hace público para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que contra esta resolución puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta notificación.

Contra la resolución de un Recurso de Reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso conforme a lo dispuesto en el art. 124.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSWQNZ7X4KWRDW4XBDYKU44	Fecha	14/11/2025 15:45:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QSWQNZ7X4KWRDW4XBDYKU44	Página	11/11

